

DECRETO № 500

TEMUCO,

0 7 MAYO 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.04.2025 presentada por KRISS BOUTIQUE SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29592

Actividad Económica

: VENTA DE ACCESORIOS, PRENDAS DE VESTIR Y

CALZADO

Código Actividad

: 477.102

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N°1269, LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente

: KRISS BOUTIQUE SPA

Rut

: 78.062.151-6

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal CASTAÑEDA IMBAQUINGO DELIA ZOILA

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

30.04.2025

Otorgación Nº

136

Fecha Otorgamiento

30.04.2025

Rol Avalúo

00053-0035

Email

contabilidad@lyaconsultores.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

/VN/pbf

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Contribuyente

3090212